RESOLUCION P/CP/Nº 1577/2012

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 795/2012, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOCALES DEL ÁREA METROPOLITANA, A LA FIRMA LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES.

Asunción, 11 de octubre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 795/2012, para Ejecución de Obras Civiles de Adecuación y Reparación de Locales del Área Metropolitana, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1419/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta Nº 104/2012 de fecha 10 de setiembre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31671 de fecha 31 de agosto de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma LM Construcciones del Ing. Nelson Monges, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 795/2012, a la firma LM Construcciones del Ing. Nelson Monges, para Ejecución de Obras Civiles de Adecuación y Reparación de Locales del Área Metropolitana, por un monto total de G 494.026.000 (cuatrocientos noventa y cuatro millones veintiséis mil guaraníes), IVA incluido.

ANDE
PRESIDENCIA

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
P/ Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1577/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 795/2012, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOCALES DEL ÁREA METROPOLITANA, A LA FIRMA LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES.

Asunción, 11 de octubre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 795/2012, para Ejecución de Obras Civiles de Adecuación y Reparación de Locales del Área Metropolitana, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1419/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta Nº 104/2012 de fecha 10 de setiembre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31671 de fecha 31 de agosto de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma LM Construcciones del Ing. Nelson Monges, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 795/2012, a la firma LM Construcciones del Ing. Nelson Monges, para Ejecución de Obras Civiles de Adecuación y Reparación de Locales del Área Metropolitana, por un monto total de G 494.026.000 (cuatrocientos noventa y cuatro millones veintiséis mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS BOJAS IBARRA
Secretario General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 31344

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 30637 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012.

Asunción, 28 junio de 2012

VISTO: La Resolución P/N° 30637 de fecha 30 de enero de 2012, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 30637, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Jacinto Bernal Ovelar, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Sixto Luis Duré Benítez, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Juan Carlos Álvarez Salomón, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- El Econ. Ismael Mendoza Zarza, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 30637 de fecha 30 de enero de 2012.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.